



**MAT: DECLARA PRESCRIPCIÓN DE SUMARIO
INSTRUIDO MEDIANTE D.A. N°505 y
D.A. N°506 AMBOS CON FECHA
29.02.2008**

ALGARROBO, 29.07.2013

DECRETO N° 2364

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 505 de fecha 29.02.2008, Ordena instrucción de Sumaria a la Dirección de Administración y Finanzas, para esclarecer los hechos señalados en el punto 4 del Oficio N° 000846 de fecha 12.02.2008 enviado por la Contraloría Regional de Valparaíso.
7. D.A. N° 506 de fecha 29.02.2008, Ordena instrucción Sumaria al Departamento de Recursos Humanos, para esclarecer los hechos señalados en el punto 4 del Oficio N° 000846 de fecha 12.02.2008 enviado por la Contraloría Regional de Valparaíso.
8. Oficio Confidencial N° 000848, de fecha 12 de Febrero del año 2008, enviado por la Contraloría Regional de Valparaíso, por el cual remite Preinforme de observaciones sobre presuntas situaciones irregulares que afectarían a la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo ordenado por la Contraloría Regional de Valparaíso mediante Oficio Confidencial N°000848, de fecha 12 de Febrero del año 2008, en atención a hacer efectivas las eventuales responsabilidades funcionarias derivadas de la infracción de las obligaciones establecidas en el artículo 58°, letras a), c), g), de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con relación a lo previsto en los artículos 62° y 69° del referido texto legal, y a objeto de dar cumplimiento a las observaciones contenidas en el cuerpo del Oficio citado precedentemente del Órgano de Control Externo.
- 2) D.A. N° 505 con fecha 29.02.2008, Ordena instrucción de Sumario Administrativo a la Dirección de Administración y Finanzas, para esclarecer los hechos mencionados en el último párrafo del punto 4 del Oficio N° 000846 de fecha 12.02.2008, documento enviado por la Contraloría Regional de Valparaíso, específicamente lo referido a las letras a) y b).
- 3) D.A. N° 506 con fecha 29.02.2008, Ordena instrucción de Sumario Administrativo al Departamento de Recursos Humanos, para esclarecer los hechos mencionados en el último párrafo del punto 4 del Oficio N° 000846 de fecha 12.02.2008, documento enviado por la Contraloría Regional de Valparaíso, específicamente lo referido a las letras a) y c).

- 4) Lo establecido en el artículo N° 152 que señala "La acción disciplinaria de la Administración contra el funcionario, prescribirá en cuatro años contados desde el día en que éste hubiere incurrido en la acción u omisión que le da origen. No obstante, si hubieren hechos constitutivos de delito la acción disciplinaria prescribirá conjuntamente con la acción penal".

DECRETO:

- I. Que, habiendo transcurrido el plazo legal, es decir, cuatro años contados desde el día de la ocurrencia de la acción u omisión que le dio origen al proceso, sin que hayan concurrido circunstancias de interrupción o suspensión del tiempo transcurrido, **declárese prescrita la acción disciplinaria de la I. Municipalidad de Algarrobo** para perseguir la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados, en el marco del Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 505 de fecha 29.02.2012, y Decreto Alcaldicio N° 506 de fecha 29.02.2008 en virtud de lo dispuesto en el **artículo 152 y siguiente de la Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

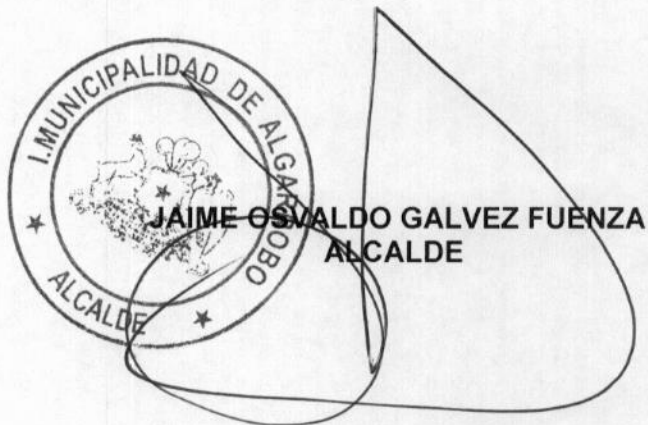
II. ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/cdf
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado (1)
- Archivo (1)



JAIME OSWALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE